



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

¡ Pese a la falta de la firma en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el presente documento. Tegui a:

23 JUN 2020



EL ALCALDE PRESIDENTE

ANUNCIO: CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS

(LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS Y CONVOCATORIA DE LA PRUEBA)

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Tegui consta, con número de asiento 1177/2020, de 19 de junio, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO – ALCALDÍA”

“Resultando primero.- Que el Señor Alcalde-Presidente, con fecha 24 de enero de 2020 y registro en el libro de Decretos de la Alcaldía nº 126, Decreta la **“Convocatoria de Pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis”**, al amparo de lo establecido en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, y en el Reglamento del Taxi del Municipio, a celebrar el día 27 de marzo de 2020, fijándose en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el día 03 de febrero de 2020.

Resultando segundo.- Que con fecha 04 de marzo de 2020 se publica en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el listado provisional de admitidos y excluidos en dicha Convocatoria.

Resultando tercero.- Que la Organización Mundial de la Salud, (OMS), declaró oficialmente el coronavirus COVID 19 pandemia global el día 11 de marzo de 2020.

Resultando cuarto.- Que se emite Orden de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante la situación generada por el evolución de la transmisión del COVID- 19.

Resultando quinto.- Que por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19.

Resultando sexto.- Que ante esta situación se aplaza la **“Convocatoria de Pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis”**, a celebrar el día 27 de marzo de 2020, para una nueva fecha.

Por todo ello, y en base a las atribuciones que me confiere la vigente Legislación, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Que ante la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19, se aplazó la **“Convocatoria de Pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis”**, a celebrar el día 27 de marzo de 2020, siendo la nueva fecha el día **06 de julio de 2020.**

Segundo.- Admitir a la prueba de aptitud para la obtención del "Permiso Municipal de Conductor de Taxis", que el Ayuntamiento realizará el día **06 de julio de 2020**, la siguiente relación de aspirantes:

Apellidos y nombre:	D.N.I.:
Don Sergio Román Rojas Hernández	78542974K
Don Fauzi El Hammouti Mohamed	78552918Y
Don Daniel Machín Cejas	78818673L
Don Valdo Jesús Correia	Y2434131D
Don Domingo Jesús Hernández Suárez	42912935H
Don Juan Fernando Hernández Hernández	45529050K
Don Yosiel Reyes Pimentel	79257298B
Don Pablo José Delgado Betancort	42917092N
Don David Rodal Díaz	78738560S
Don Alejandro Borja Betancort Martín	78584687N

Tercero.- No admitir a la prueba de aptitud para la obtención del "Permiso Municipal de Conductor de Taxis", que el Ayuntamiento realizará el día **06 de julio de 2020**, la siguiente relación definitiva de aspirantes:

Apellidos y nombre:	D.N.I.:
Don Juan Agustín Machín Duarte	45529208H

Cuarto.- Que a dichos efectos, el Tribunal Calificador se constituya a las 10,00 horas del día mencionado, en las dependencias de la Policía Local, y proceda a la realización y calificación de los ejercicios de la prueba, levantando la correspondiente acta, que contendrá, además de los extremos que correspondan, la relación de aspirantes aptos para la obtención del "Permiso Municipal de Conductor de Taxis.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui a fecha de la firma electrónica de este documento. Firmado: Don Oswaldo Betancort García, Alcalde Presidente.”

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García,



Registro N°: 2020011697

Fecha: 23-06-2020
Hora: 09:50:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha :23/06/2020 09:50:25
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 454DFDB94DC5E8904D2629C2DCB489669674DC8 en la siguiente dirección <https://sede.tegui.se> de la Sede Electrónica de la Entidad.

23-06-2020 12:06

ALCALDE PRESIDENTE:

Firmantes:
BETANCORT GARCIA OSWALDO

